

RESOLUCIÓN CS N° 573/10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2010

Expediente N° 14.283/10.-

VISTO la solicitud de Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Jorge F. ALMAZÁN, relacionada con la aprobación de las Misiones y Funciones del cargo de Director Administrativo Económico Financiero, correspondiente a la Planta de Personal de Apoyo Universitario de dicha Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece la Resolución CS N° 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación hasta el tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3.

Que existen antecedentes de creación y definición de funciones de esta misma Dirección General en las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Exactas con similares características.

Que analizadas las misiones y funciones propuestas, las mismas se corresponden con las establecidas por el Decreto PEN 366/06.

Que a fojas 3 obra intervención del Sr. Director General de Personal.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación, mediante Despacho 01/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Misiones y Funciones del cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ECONÓMICO FINANCIERO – Categoría 2 - de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA, obrantes en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Clau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Anexo I

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA-FINANCIERA FACULTAD DE INGENIERÍA

Categoría: 2

Agrupamiento: Administrativo

Dependencia Jerárquica: Dirección General Administrativa Económica

Misión:

- Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección y las del personal bajo su dependencia.
- Colaborar en el asesoramiento a las Autoridades de la Facultad y de la Dirección General.

Funciones:

- a) Colaborar en el asesoramiento de las Autoridades;
- b) Asistir a la Dirección General Administrativa Económica en lo concerniente a su área;
- c) Supervisar y controlar las actividades del Departamento de Compras de la Facultad;
- d) Supervisar y controlar las actividades del Departamento Patrimonio de la Facultad;
- e) Supervisar y controlar las actividades del Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad;
- f) Supervisar, controlar y suministrar asesoramiento a los Departamentos que de ella dependen;
- g) Supervisar y controlar la contabilidad presupuestaria;
- h) Supervisar, controlar las Rendiciones de Cuentas de los Departamentos y dependencias de la Facultad;
- i) Proporcionar periódicamente a la Dirección General, información relacionada con los registros contables, recursos y gastos;
- j) Registrar los movimientos de créditos presupuestarios en el Sistema SIU PILAGA;
- k) Suministrar asesoramiento reglamentario concerniente a su área;
- l) Supervisar y controlar todo lo relacionado a las recaudaciones y registraciones de los cánones de servicios licitados por la Facultad;
- m) Participar en toda otra actividad relacionada con su área y con la Facultad, a requerimiento de la Dirección General;
- n) Coordinar y planificar con la Dirección General Académica, Departamentos de Docencia y Posgrado todo lo relacionado en materia económica;
- o) Registrar y ser el responsable de todos los movimientos de Caja Chica y manejo de fondos pertinentes;
- p) Supervisar los ingresos y erogaciones de Recursos Propios.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta